

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA  
Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301  
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 053083110001-2008-00413-00

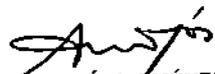
Para los fines legales pertinentes, **se agrega y deja en conocimiento** la comunicación remitida al Juzgado por BANCOLOMBIA y que obra a folio 80.

Atendiendo la petición que formula el demandado Jader Zapata Zapata en memorial que hizo llegar al Juzgado el 10 de mayo de 2021, a través del correo electrónico institucional y teniendo en cuenta que en auto del 20 de febrero de 2013 (folio 75) se decretó el levantamiento de las medidas de embargo que se encontraban vigentes en este proceso, **se dispone que por Secretaría del Juzgado se libre oficio** a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán informando dicha decisión respecto del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 029-6604, cuya medida fue informada a esa dependencia mediante oficio 901 del 15 de agosto de 2008, ya que en el expediente no aparece constancia de haberse elaborado el mismo.

Cumplido lo anterior, se dispone **regresar el expediente al archivo**, por Secretaría del juzgado, previas desanotaciones de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LINA MARÍA OROZCO POSADA**  
Jueza

  
CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. 030, fijado hoy 07 DE JUNIO DE 2021, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 A.M.  
  
**ADRIANA MARÍA RÍOS JIMÉNEZ**  
Secretaria